RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00787 00

Agréguese a los autos para que conste y se tenga en cuenta para los efectos pertinentes, el certificado de tradición con la constancia de inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto de la venta, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S-40171214 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Relativo a lo anterior, se requiere a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado inciso primero del auto de fecha 14 de agosto de 2023 "*una vez se tenga constancia de la inscripción de la demanda, se deberá allegar el archivo "pdf" –diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.*"

De otro lado agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras, respecto al bien inmueble objeto del presente asunto.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 001 de fecha 11 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@135CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37067dd785a4c59b7df83ea831ebc8250c79e09c653378e0c75e372d979ae6a**

Documento generado en 17/12/2023 03:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica